

Convención de Derechos del NNA en el Contexto Judicial Nacional

Código: 4013

Descripción:

A lo largo del curso, se abordarán tres aspectos fundamentales de la materia. El primero de ellos, referente a la orgánica de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) para la aplicación de los derechos de la convención y forma de control sobre el Estado de Chile, El segundo se trata del interés superior del Niño, Niña y Adolescente (NNA) como principio de ejercicio autónomo de los derechos de la niñez y adolescencia. Y finalmente, el tercero aborda los derechos particulares de la infancia y adolescencia en la CDN. De esta forma, se comprenden los mecanismos de cumplimiento de la CDN por parte del Estado de Chile, se desglosan los derechos de los NNA a la luz de la CDN, buscando aplicar por parte de tribunales las observaciones generales del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas y, sobre todo, se desarrolla la forma en que, conforme al interés superior del NNA, se deben aplicar los derechos de la infancia.

Destinatarios y destinatarias:

Escalafón Primario – Escalafón Secundario (Consejerías Técnicas).

Objetivos

a. Objetivo general

- Reconocer las nociones fundamentales que explican la estructura y funcionalidad de la Convención de Derechos del Niño, así como el modo en que se utiliza en la interpretación judicial.

b. Objetivos específicos

- Identificar la orgánica de los derechos de NNA a la luz de la CDN, buscando ajustar en la resolución judicial la aplicación e interpretación de este instrumento a las observaciones generales que el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas dicha sobre el particular, especialmente la OG N° 14.

- Analizar los mecanismos de evaluación del cumplimiento de la CDN por parte del Estado de Chile y, especialmente, por parte de tribunales de justicia, buscando la mayor coherencia posible de las resoluciones judiciales y las opiniones emitidas, con los criterios para ello.
- Observar la forma que asume el interés superior del NNA como forma de desarrollo de los derechos de la infancia, con especial énfasis en el ejercicio progresivo de los derechos del niño acorde a la CDN, y específicamente el ejercicio del derecho a ser oído en el contexto judicial y materialización efectiva.
- Análisis del esquema general de la Ley sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Definición de algunos derechos particulares contenidos en la CDN en conexión con el nuevo estatuto dispuesto por la Ley N°21.430.

1. Contenidos

Unidades de aprendizaje	Contenidos
Módulo 1: La orgánica de la CDN para la aplicación de los derechos de la convención, y forma de control sobre el Estado de Chile (cumplimiento de tribunales)	1. Estructura y composición orgánica de convención 2. Órganos que inciden en la aplicación de la Convención 2.1. Naciones Unidas. 2.2. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2.3. El Comité de los Derechos del Niño. 3. Análisis y comprensión de los principales contenidos de la convención 4. Premisas 4.1. 4.1 El interés superior del niño 5. Jerarquía y consagración normativa 5.1. Consagración internacional 5.2. Consagración nacional 6. Problemática del concepto

	6.1. Delimitación del concepto: La observación general N°14 7. Los derechos fundamentales de la infancia y adolescencia como concepto clave en la aplicación de los principios de la infancia y el interés superior 7.1. El interés superior del niño como un derecho 7.2. El interés superior del niño como un principio 7.3. El interés superior del niño como una norma de procedimiento 8. El ejercicio de los derechos de ellos NNA ante la autoridad 8.1. El derecho a la defensa 8.2. El derecho del niño a expresar su propia opinión 9. El interés superior del niño en las decisiones judiciales 9.1. Jurisprudencia nacional 9.2. Jurisprudencia comparada 9.3. Sentencia caso Khusnutdinov and xv. Rusia de 18 de diciembre de 2018 (ECHR)41 9.4. Sentencia caso S.L. and J.L. vs Croacia de 7 de mayo de 2015 (ECHR)44 10. El principio de no discriminación 10.1. Fundamentos 10.2. Consagración del principio en el Derecho
Módulo 2: El interés superior del NNA como principio de ejercicio autónomo de los derechos de la niñez y adolescencia	1. El Derecho del NNA a la vida 2. Derecho a la participación 3. El derecho del niño a ser oído 3.1. Consagración normativa en el derecho chileno. 3.2. Condiciones para ejercer el derecho. 3.3. Conexión entre el interés superior con la autonomía progresiva.

Módulo 3: Los Derechos particulares de la infancia y adolescencia en la CDN	1. Definición de los Derechos Particulares contenidos en la CDN 1.1 Derecho a la supervivencia y el desarrollo. 1.2 Derecho a la protección de los NNA 2. Jurisprudencia sobre Protección de los Derechos y Personal del NNA 1.1 Protección del NNA respecto de sus propios padres. 1.2 Protección de la salud del NNA.
Módulo 4: Actividades de evaluación final y cierre	

2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 4 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

3. Metodología

Los cursos tienen una **estructura modular**, estando compuestos por 4 módulos. Los **primeros tres módulos**, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El **cuarto módulo** es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y, eventualmente, en un trabajo colaborativo. Es obligatorio la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las **sesiones sincrónicas** complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores,

según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana) y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

4. Aprobación y evaluación del curso

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, **para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la encuesta y evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.**

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 69 ese mismo Reglamento: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán evaluados, al menos, en reacción y aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al/la estudiante, a los/as docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje"*.

5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes desde su apertura.

6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:

<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

7. Cupo

El cupo máximo de alumnos y alumnas es 30.